

da»; «Prom. Rehab. Edif. de Madrid, Sociedad Anónima»; «Promasa, San Pierre Sur Mers, Sociedad Anónima»; «Villajos C. B.», y cualquier otro acreedor que no pudiera ser citado en forma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Lorenzo de El Escorial, 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.022.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», en liquidación, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, don Juan Carlos Fernández Sánchez y doña Marta Alcorta Michelena, con despacho profesional en calle Bergara, 2, 2.º, escalera centro. Teléfono 943 42 92 56, fax 943 42 72 35, de San Sebastián, antes del día 10 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, y 1.829.

Los que comparezcan por medio de representante, deberán acreditar fehacientemente tal representación.

Donostia-San Sebastián, 24 de enero de 2000.—El Secretario.—20.118.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Paula Gómez Robledo y don José Novoa Canal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883-0000-18-0268-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, destinada a casa de vivienda, en estado ruinoso, hoy totalmente rehabilitada en Frama, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, al sitio de Requejo; de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 93, libro 16 de Cabezón de Liébana, folio 20, finca número 3.294.

Tipo de subasta: 17.072.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 16 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—19.672.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Artesanías del Nansa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883-0000-18-0276-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en término municipal de Rozadio, Ayuntamiento de Rionansa (Cantabria), edificio denominado «La Granja», compuesto de planta baja y piso o planta primera, que consta de los siguientes elementos: a) Nave destinada a usos industriales o agrícolas, de forma rectangular, diáfana en su interior, con acceso por el este, que mide 330 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la planta baja del edificio; b) una vivienda en el piso o planta primera, en la parte este del edificio, a la que se accede por escalera adosada al viento sur, que ocupa 88 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, salón, cocina y una galería con vistas al sur, y c) una nave diáfana en el piso o planta primera, detrás de la vivienda, separada de ésta por un pasillo, de 220 metros cuadrados, en forma diáfana con acceso por escalera adosada al sur de la primera planta. El edificio está dotado de los servicios de agua, electricidad y desagüero, y su construcción y detalles arquitectónicos se ajustan al proyecto técnico. Lo descrito está ubicado en una tierra a huerta en el pueblo de Rozadio en el sitio del Corral, Ayuntamiento de Rionansa, que mide 9 áreas 75 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, don Manuel Agüera Abad; este, porción de terreno común y faja de terreno de don Manuel Agüera, y oeste, río Nasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 48 de Rionansa, folio 16, finca número 7.919.

Tipo de subasta: 21.850.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 16 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—19.679.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Ascensión Martín Conuegra, contra don Antonio Ramírez Mota, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose